

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., dieciséis (16) de julio de Dos Mil Veintiuno (2021).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2017 - 01148 - 00 (*Cuaderno principal*)

Atendiéndose la solicitud que antecede (fls.239, 240cp.), reconózcase personería adjetiva a la abogada MARÍA DE EL CARMEN DÍAZ GARZÓN en su calidad de apoderada judicial sustituta del ejecutante EDIFICIO PRADOS DEL NORTE PH, en los términos del poder inicialmente conferido (fl.1 cp), advirtiéndole que en lo sucesivo deberá actuar desde la dirección electrónica que tenga inscrita en el Sistema de Información del Registro Nacional de Abogados.

Aclárese que actúa en calidad de apoderada judicial del ejecutante y no en representación de la firma de abogados INMOBILIARIA Y ASESORÍAS JURÍDICAS DIMART S.A.S.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Estado No.30 del 19/07/2021 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 017 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**0d36de646ef4c5f78acbd3af0d7acd137385ee2c6aed8d60f145e603134
35248**

Documento generado en 16/07/2021 03:29:50 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**